



02 MAY 2018

MAT.: REEMBOLSA GASTOS QUE SE INDICAN
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.6421

RETIRO, 02 MAYO 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ord. N° 60 de fecha 27 de abril del 2018 por parte de la Encargada de la Escuela Romeral, Sra. Gladys Yáñez Hernández, en donde solicita reembolso por evaluación neurológica a 1 alumno de dicho establecimiento.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSASE** a la profesional de la educación **Sra. GLADYS DEL CARMEN YAÑEZ HERNANDEZ**, C.I. N° 9.414.446-9, Encargada de la Escuela Romeral, la suma de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos) correspondiente a gastos por concepto de consulta neurológica para un alumno del Programa de Integración de dicho establecimiento.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo N° 22-11-999.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alcalde



Claudio FUENTES ORTEGA
Jefe D.A.E.M. (S)



Gerardo BAYER TORRES
Secretario Municipal